

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 4 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400055

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2027
CONTRATO MARCO	202400055
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
NIT	800.066.692-2
ORDEN DE SERVICIO	202400055-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$8.158.877.833) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. Adicionar: Un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.262.477.285) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$15.421.355.118) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400055, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARIA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400055 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400055 y se firmó el acta de inicio.
- C.** El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II por 1.080 Días Calendario, para los tres años 2025, 2026 y 2027 y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).
- D.** El 16 de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 4 al Contrato Marco No. 202400055, con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025 y un valor de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$8.158.877.833) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.
- E.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de abril de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003584, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400055 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025 y adicionar un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.262.477.285) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

F. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000499
Registro Presupuestal	2025000606
Centro de costos	33335
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$7.262.477.285
Requerimiento No.	20251000360

G. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400055, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400055-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 5.793.485.068	11/05/2024
202400055-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 79.166.388	11/05/2024
202400055-1-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 386.468.547	22/07/2024
202400055-1-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 1.418.880	25/07/2024
202400055-1-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 2.550.999	30/07/2024
202400055-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$11.553.526.653	5/08/2024
202400055-2-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 59.631.098	28/08/2024
202400055-2-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 39.216.692	30/12/2024
202400055-3-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 662.679.637	20/12/2024
202400055-3-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 19.005.282	14/01/2025
202400055-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 8.158.877.833	16/01/2025
202400055-5	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 99.975.773	1/02/2025
202400055-6	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 449.396.304	26/02/2025
202400055-2-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 544.524	28/02/2025
202400055-7	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 79.522.428	1/03/2025
Total		\$27.385.466.106	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025.

La Alianza suscrita con SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA inició su ejecución el 10 de mayo de 2024 y termina el 10 de mayo de 2025, por lo que la orden de servicio se suscribe de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

“Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.

Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia.”

SEGUNDO: Adicionar un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.262.477.285) IVA incluido.

TERCERO: Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400055 toda vez que, con la presente cláusula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$34.647.943.391**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de abril de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LOPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO


JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad